



**Secretaría de Educación de Medellín  
Institución Educativa Barrio Santander  
Medellín –Colombia. Calle 78 C N° 104 F - 78  
Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

## **PROYECTO DE CÁTEDRA DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SANTANDER**

**Nit. 811.019.724-1  
Código DANE 105001012092  
Código ICFES 050914**

### **DOCENTES RESPONSABLES:**

**Yuly Marcela Ortiz  
Janny Palacios  
Walton Smith Aguirre**

**2022**



**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín –Colombia. Calle 78 C N° 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

## **PRESENTACIÓN**

Atendiendo lo establecido en la ley 115 de 1994 o ley general de la educación y el decreto 1860 de 1994, es deber de las instituciones educativas en Colombia promover y velar por la práctica de los valores democráticos al interior de la comunidad educativa.

Los valores democráticos ayudan a fortalecer la unidad entre sus miembros y a reconocerse como una sociedad pluralista que respeta, garantiza y defiende los derechos humanos, además que le apuntan a la convivencia de todos los ciudadanos y al fortalecimiento del estado como única fuente de poder.

Para el cumplimiento de lo anterior se hace necesario no solo tener un proyecto de democracia en el cual se señalan las pautas a seguir en el proceso formativo de los estudiantes, sino que también se hace urgente plantear y promocionar el conocimiento de la “carta magna” como fuente de principios sobre los cuales se construyen las relaciones humanas y se regulan las conductas para mantener la paz y la convivencia de cada uno de los integrantes de la sociedad.

En este caso el conocimiento de la constitución colombiana se hace urgente entre los miembros de la comunidad educativa de la Institución Educativa Barrio Santander para dar respuesta a la exigencia que plantea la sociedad a cada uno de sus miembros como lo es el de un actuar racional y legal practicando en todo momento los valores democráticos y reconociendo los derechos establecidos en la constitución y la ley.

## **JUSTIFICACIÓN**

El proyecto de CÁTEDRA DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES está dirigido a que los estudiantes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SANTANDER se apropien y conozcan de primera mano la historia de las constituciones en Colombia además que tengan pleno conocimiento de la forma como se crea la constitución y el contenido articular de la constitución política de Colombia de 1991 (sus actualizaciones y reformas) que es la carta que está vigente en la actualidad.

Un proyecto titulado Cátedra de Estudios Constitucionales en nuestra Institución tiene validez todo ello que es necesario propiciar los espacios y elementos necesarios para que haya un verdadero desarrollo integral que articule: Escuela, Comunidad y Estado, en la que se incluya no solamente la formación académica sino también la práctica respecto a principios, derechos y deberes y mecanismos de participación ciudadana cada vez más incluyentes a través de ciudadanos activos, propositivos y comprometidos con el desarrollo social, político, cultural y científico a nivel local, regional y nacional.



**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín –Colombia. Calle 78 C N° 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

## **DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL**

La cátedra constitucional como requerimiento legal tiene como objetivo la apropiación de los conocimientos constitucionales, enfocándose en un análisis de la realidad colombiana, a partir del reconocimiento de nuestros derechos y deberes, asimismo se caracteriza por la realización de un análisis cuidadoso de nuestra sociedad y todos los elementos que se imponen en esta, por tal motivo, los estudiantes deben tener siempre diversas fuentes constantes de información actualizadas, comprendiendo las nuevas realidades que la sociedad impone.

Este proyecto se llevará a cabo durante el último grado (11° y CLEI 6), constituyéndose en una buena herramienta para que los estudiantes aprendan realizando actividades al tiempo que desarrollan sus demás compromisos académicos.

Por lo anterior, los estudiantes se enfrentan a un ámbito del saber del cual se deben estar renovando constantemente sus conocimientos para entender nuestra sociedad y nuestro marco jurídico en especial, nuestra constitución política y sus implicaciones

La institución educativa Barrio Santander permite, mediante el Proyecto de Cátedra constitucional, el cumplimiento de los anteriores objetivos además contribuye a su formación como personas y como ciudadanos, apropiándose de los diversos conocimientos para aplicarlos a su cotidianidad.

Mediante el Proyecto de Cátedra constitucional, se busca también que los estudiantes de grado 11 y Clei de la institución educativa sean más comprometidos con su saber, y que al mismo tiempo entiendan la importancia de este conocimiento para su vida diaria, por lo cual se enfocan los módulos y talleres en los elementos más fundamentales de la constitución política, pero aplicados al contexto.

## **MARCO LEGAL**

El proyecto de Cátedra Constitucional, según la normatividad vigente abarca una duración de 50 horas constitucionales, las cuales deben ser realizado por todos los estudiantes de grado 11° y CLEI 6 de la institución, como requisito para la graduación como bachilleres, dentro de estas normas y disposiciones encontramos:

- 1) **La Resolución # 01600 del 8 de marzo de 1994**, donde se resalta la obligatoriedad del estudio de la Constitución política en conexión con el Proyecto de Educación para la Democracia.



**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín –Colombia. Calle 78 C N° 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

**2) La Ley 115, Ley general de educación de 1994, la cual textualmente nos plantea en su artículo 14:**

“ARTICULO 14. Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con: a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política (...)” (Congreso de la República de Colombia, 1994, p.4).

**3) Ley 107 del 7 de enero de 1994, en la que se cita “Para poder obtener el título de bachiller en cualquiera de sus modalidades, todo estudiante, deberá haber cursado cincuenta horas de Estudios Constitucionales”.**

### **ESTRATEGIA DE TRANSVERSALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS**

El proyecto de cátedra constitucional se encuentra de manera trasversal en las áreas de ética y valores humanos y filosofía, al ser tratadas las temáticas por los docentes encargados, del mismo modo, esta se encuentra ligada al área de ciencias sociales, y con ello en asignaturas como ciencias políticas y económicas. Además, se encuentra transversalizado con proyectos como: Proyecto de Democracia y Proyecto de Líderes estudiantiles y Proyecto de Ética y Convivencia.

Lo anterior, a través del abordaje de las distintas temáticas a trabajar para lograr las competencias esperadas de los estudiantes. En este sentido, también se plantea la realización de charlas a los estudiantes de grados inferiores por parte de los estudiantes de grado 11 y Clei 6, esto principalmente en las clases de sociales, lo cual necesita de la concertación de los docentes de los distintos grados para su puesta en marcha.

#### **Temáticas para los talleres:**

Las temáticas fundamentales en las cuales se busca fortalecer los conocimientos y competencias de los estudiantes son los siguientes:

1. Constitución Política de la República de Colombia de 1991: Preámbulo, De los principios Fundamentales, De los Derechos, las Garantías y Deberes, De los habitantes del Territorio, De la Participación Democrática y de los partidos Políticos, De la organización del Estado, De la Rama legislativa, De la Rama Ejecutiva, De la Rama Judicial, De las Elecciones y de la organización Electoral, De los órganos de participación, De los órganos de Control, De la organización Territorial, Del régimen Económico y de la Hacienda Pública, De la Reforma Constitucional, Actos legislativos desde 1992-2021.

### **OBJETIVO GENERAL**



**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín –Colombia. Calle 78 C N° 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

Diseñar y desarrollar un Proyecto de cátedra Constitucional a través del cual se generen espacios de formación respecto a los Fines, principios, deberes, derechos y mecanismos de participación ciudadana, que posibiliten:

- Adquirir los conceptos básicos
- Desarrollo de habilidades para la participación ciudadana y propositiva en procesos democráticos y políticos cada vez más incluyentes.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Capacitar a los estudiantes en el conocimiento de la historia de las constituciones en Colombia.
- Capacitar en el análisis y reflexión sobre el contenido articular de la constitución política de Colombia.
- Compartir con la comunidad educativa mediante exposiciones lo aprendido sobre el contenido articular de la constitución política de Colombia.
- Elaborar material didáctico que favorezca el conocimiento de la constitución política y enriquezca los procesos de aprendizaje de todo el cuerpo estudiantil.

### **METAS E INDICADORES DEL PROYECTO**

Para el desarrollo de este proyecto, estará articulado en el área de Ciencias Sociales, ética y filosofía, se utilizará una metodología de participación activa, constructiva y de proposición permanente por parte del docente y sus estudiantes. Esta metodología, bien utilizada, promueve e incrementa las habilidades para: trabajar en grupo, investigar, emprender y culminar a tiempo las tareas, durante el grado 11° y CLEI 6, además a través de la autoevaluación el estudiante evaluará sus propios desempeños, desarrollará competencias comunicativas, localizará y usará diferentes recursos; además, incrementa las habilidades de pensamiento de orden superior.

En un primer momento se realizará un proceso de formación a cargo de los docentes de Filosofía y ética, el cual busca abordar el contenido articular de la Constitución política de Colombia, para ello se darán lecturas con información puntual; acto seguido, se vinculará a los estudiantes en el diseño y desarrollo de actividades específicas que los lleven a conocer el contexto de participación democrática y ciudadana tanto a nivel local, regional y como nacional y a partir de éste contexto generar estrategias que lleven acciones preventivas, de mejora y correctivas, con el propósito de ser transformadoras para una sociedad más justa e incluyente.



**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín –Colombia. Calle 78 C N° 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

Los medios a utilizar están orientados por los docentes a cargo del área de sociales, para ello, se hace uso de la herramienta foro o mesa redonda la cual brinda la oportunidad de conocer la participación activa del estudiante , permitiendo dar a conocer su opinión y la toma de conciencia sobre el ejercicio que como ciudadano debe ejercer en la comunidad, igualmente se alojan las evidencias de los trabajos diseñados y desarrollados por los estudiantes en carpetas (Fotos, experiencias significativas y el marco general del proyecto)

Para garantizar que los estudiantes lean los contenidos, el docente vinculará éstos, en el desarrollo de actividades de conceptualización esquemática, que es propio del área de Sociales, Ética y Filosofía. Acto seguido, el estudiante realizará un trabajo práctico en la comunidad educativa, a través del diseño y desarrollo de actividades y sus respectivas propuestas de mejora, corrección y prevención. Para su realización, el docente entregará instrucciones puntuales, para que cumpla con esta actividad.

De cumplir con los requisitos básicos, el estudiante dará la respectiva aprobación, para ello, realizará la realimentación al docente y pasará el informe a la Secretaría Académica, para que cumpla el requisito de graduación.

## **TEMÁTICAS PARA LOS TALLERES**

Las temáticas que se abordarán en este proyecto serán:

1. Constitución Política de la República de Colombia de 1991
  - 1.1. Preámbulo
  - 1.2. De los principios Fundamentales
  - 1.3. De los Derechos, las Garantías y Deberes
  - 1.4. De los habitantes del Territorio
  - 1.5. De la Participación Democrática y de los partidos Políticos
  - 1.6. De la organización del Estado
  - 1.7. De la Rama legislativa
  - 1.8. De la Rama Ejecutiva
  - 1.9. De la Rama Judicial
  - 1.10. De las Elecciones y de la organización Electoral



**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín –Colombia. Calle 78 C N° 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

- 1.11. De los órganos de participación
- 1.12. De los órganos de Control
- 1.13. De la organización Territorial
- 1.14. Del régimen Económico y de la Hacienda Pública
- 1.15. De la Reforma Constitucional
- 1.16. Actos legislativos desde 1992-2016

### **ACTIVIDADES**

- Conversatorio con los estudiantes del grado 11 y CLEI 6 para la asignación del proyecto, su justificación y metodología de trabajo para las 50 horas constitucionales.
- Actividades de formación, asesorías y consultas por parte de los docentes del área de Ciencias Sociales.
- Conformación de grupos de trabajo según el número de estudiantes y talleres para el contenido articular de la constitución política de Colombia.
- Elaboración de talleres por parte de los estudiantes del grado 11 y CLEI 6.
- Socialización y exposición de lo aprendido por parte de los estudiantes del grado undécimo y CLEI 6 a los demás grupos de la institución educativa Barrio Santander.
- Evaluación del cumplimiento o no de la elaboración de talleres y exposiciones por parte de los estudiantes del grado 11 y CLEI 6.
- Certificación de las 50 horas constitucionales a los estudiantes de grado 11 y CLEI 6 que cumplieron exitosamente con las actividades propuestas.

### **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>TIEMPO (HORAS)</b>
Consultar el origen de la actual constitución política de Colombia de 1991 y realizar una composición mostrando su posición con relación a dicho suceso.	3
Investiga cual es la actual conformación del estado y compararlo con la de otros países donde el sistema de gobierno sea distinto,	3



**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín –Colombia. Calle 78 C N° 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

presentar el producto de la investigación de manera creativa.	
ENCUESTA A 10 ESTUDIANTES: ¿Qué es la constitución política? ¿Qué derechos promulga la constitución para ti como ciudadano? ¿Cuáles son tus derechos y deberes de acuerdo a la constitución política? ¿Cómo está organizado el Estado? ¿Cuáles son los órganos de control que existen en Colombia? ¿Cómo puedo ser un ciudadano activo? ¿Cómo las personas viven y ejercen la ciudadanía?	4
Propuesta metodológica y didáctica para trabajar la convivencia escolar, a partir del estudio y análisis de los derechos fundamentales.	3
Reseña histórica, identificación y reflexión de los derechos fundamentales, de los derechos sociales, económicos y culturales y de los derechos colectivos y del medio ambiente.	3
Indague ¿Porque para muchos autores nuestra constitución es una constitución cultural?	3
Haga una lista del articulado de nuestra constitución vigente que tenga que ver con nuestra educación y nuestro manual de convivencia.	3
Analizamos con los compañeros por qué sería importante participar en la elaboración de las leyes. Nos preguntamos si en la Escuela existen leyes, cuáles serán y si debemos participar en su elaboración o modificación.	3

## TALLERES

### PROYECTO DE CÁTEDRA DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES





**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín –Colombia. Calle 78 C N° 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

### TALLER # 1

En los dos siguientes cuadros se indica con una X los grados para los que está diseñado el taller y las áreas con las que se puede relacionar.

<b>GRADOS</b>								<b>11°</b>
---------------	--	--	--	--	--	--	--	------------

#### AREAS AFINES:

<b>C. N</b>	<b>C. S</b>	<b>ART.</b>	<b>VAL.</b>	<b>DEP.</b>	<b>REL.</b>	<b>HUM.</b>	<b>MAT.</b>	<b>T-INF.</b>
	X							

1. **TEMA:** Historia constitucional de Colombia.
2. **OBJETIVO:** Reconocer la tradición constitucional de la república de Colombia.
3. **INICIACIÓN: Reflexión:** “Todos tenemos el deber de leer y conocer la constitución política, que rige a nuestra nación soberana”.
4. **METODOLOGIA y DESARROLLO:** Sensibilización, lectura, consulta y elaboración de producto.
5. **SOCIALIZACIÓN:** Sustentación oral.
6. **EVALUACIÓN:** Entrega del producto y reconocimiento de 7 horas del proyecto de catedra de estudios constitucionales.

#### Historia de la constitución política de Colombia.

La historia constitucional de la república de Colombia se da a partir del 15 de noviembre de 1815 cuando las diferentes provincias independientes de la nueva granada, Cartagena, Antioquia, Cundinamarca, entre otras, hacen una reforma en la cual atienden las sugerencias de las provincias de en el sentido de que el gobierno general quede concentrado en una sola persona. En esta se establece:

- Se concentra el gobierno general en una sola persona que la elegiría el congreso y llevaría el título de presidente de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, para un



**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín –Colombia. Calle 78 C N° 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

periodo de seis meses con posibilidades de reelección. Se define además la creación de la figura del vicepresidente, para los casos de impedimento temporal del presidente.

- Se crea el Consejo de Estado, compuesto del vicepresidente de las provincias Unidas que sería su presidente y de los miembros que acababan de serlo del gobierno general y de los tres secretarios del despacho. Este sería consultado por el gobierno pero los conceptos emanados no lo obligarían.

La inexperiencia demostrada por la clase ilustrada que aspiraba a gobernar la naciente república se puede observar no solo en los artículos que componían la constitución sino además en las decisiones que se tomaron en este momento de la historia y que han sido motivo de conflictos que han perdurado a lo largo de la historia de la vida republicana de nuestro país.

En nuestros días nos encontramos con una constitución que organiza plenamente al estado colombiano y que además reconoce los derechos y deberes A los ciudadanos de este país, se hace necesario que nos apropiemos de manera racional de nuestra constitución y ejerzamos plenamente nuestra ciudadanía para lograr una sociedad justa equitativa en la que todos podamos convivir en paz.

## **SURGIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE 1991**

En la presidencia de Virgilio Barco se negoció la desmovilización de varios grupos guerrilleros, entre ellos el M-19. Durante el proceso de negociación, el grupo guerrillero exigió continuamente que se convocara a una asamblea constituyente que reformara la constitución para facilitar el nacimiento de partidos políticos diferentes a los tradicionales conservador y liberal. El gobierno no aceptó la propuesta por diversos motivos, entre ellos que los grandes carteles del narcotráfico querían aprovechar la consulta para hacer una consulta sobre la extradición.

Un grupo estudiantil llamado La séptima papeleta conformado en 1989 por estudiantes de varias universidades públicas y privadas, retomó la idea e impulsó que en las elecciones de marzo de 1990 se incluyera la opción de apoyar u oponerse a la convocatoria de una asamblea nacional constituyente. En aquellas elecciones se debía votar por candidatos al Senado, Cámara de Representantes, Asamblea Departamental, Juntas Administradoras Locales, Concejo Municipal y Alcaldía; así que el voto por la asamblea constituyente sería la séptima papeleta que cada votante depositaría en las urnas.

Aunque no fue oficial, el conteo informal en esas elecciones registró más de 2 millones de papeletas a favor -de 7.6 millones de votantes que acudieron a las urnas y de 13 millones de votantes habilitados-. Ante la importancia de los resultados, la corte suprema avaló una consulta formal en las siguientes elecciones presidenciales del 27 de mayo de 1990. En esa consulta el 86% de los votantes se pronunció a favor.



**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín –Colombia. Calle 78 C N° 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

El 9 de diciembre de 1990, mediante unas elecciones convocadas por el recién posesionado presidente César Gaviria, fueron elegidos los 70 miembros de la asamblea constituyente. Adicionalmente, para darle impulso a las negociaciones de paz con otros grupos guerrilleros, se dio la posibilidad de participación con voz pero sin voto a 4 representantes de estos grupos: 2 del EPL, uno del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y otro del movimiento armado Quintín Lame.

La representación de cada movimiento en la asamblea se muestra en la siguiente tabla:

Partido político	Escaños	% Escaños
Partido Liberal Colombiano (L)	25	35,7%
Alianza Democrática M-19 (AD M-19)	19	27,1%
Movimiento de Salvación Nacional (MSN)	11	15,7%
Partido Social Conservador y conservadores independientes (C)	9	12,8%
Movimiento Unión Cristiana (UC)	2	2,9%
Unión Patriótica (UP)	2	2,9%
Movimientos Indígenas (ONIC y AICO)	2	2,9%

*Tabla 1. Miembros con voz y voto por partido político.*

## **La Asamblea Nacional Constituyente**

Se instaló el 5 de febrero de 1991. La primera decisión que debió tomar fue la conformación de la mesa directiva. Tres de los movimientos (M-19, Liberal y Movimiento de Salvación Nacional) llegaron a un acuerdo de una presidencia tripartita entre ellos. El líder del Partido Social Conservador Misael Pastrana, ante la exclusión del acuerdo, renunció a la Asamblea. Finalmente la Asamblea fue presidida por Antonio Navarro Wolf, del M-19; Álvaro Gómez Hurtado, conservador del Movimiento de Salvación Nacional, y Horacio Serpa, del partido Liberal.

Para poder tratar todos los temas en un corto tiempo, la asamblea se organizó a través de 5 comisiones permanentes:

- Comisión Primera: principios, derechos y reforma constitucional.
- Comisión Segunda: autonomía regional.



**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín –Colombia. Calle 78 C N° 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

- Comisión Tercera: reformas al Gobierno y al Congreso.
- Comisión Cuarta: administración de justicia y Ministerio Público.
- Comisión Quinta: temas económicos, sociales y ecológicos.

El proceso de discusiones duró hasta el 4 de Julio de 1991, cuando todos los Delegatarios Constituyentes firmaron la redacción final de la constitución en una ceremonia llevada a cabo en el salón elíptico del capitolio nacional.

Después de sendos debates y el trabajo mancomunado de la clase política y dirigenal del país se le da vida a la actual constitución, quien en su preámbulo señala:

### **PREÁMBULO**

EL PUEBLO DE COLOMBIA, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente CONSTITUCION POLITICA.

### **CIBER GRAFIA.**

[www.EIPais.com.co](http://www.EIPais.com.co)

[www.semana.com](http://www.semana.com)

[www.diariolaopinion.com](http://www.diariolaopinion.com)

[www.procuraduria.gov.co/guiamp/media/file/Macroproceso%20Disciplinario/Constitucion\\_Politica\\_de\\_Colombia.htm](http://www.procuraduria.gov.co/guiamp/media/file/Macroproceso%20Disciplinario/Constitucion_Politica_de_Colombia.htm)

### **PRODUCTO 1**

1. Elaborar un portafolio en el cual se recoja de manera organizada la evidencia del proceso de sensibilización del PROYECTO DE CÁTEDRA DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
2. Hacer una línea de tiempo en el cual se observe de manera detallada la evolución histórica de la constitución política de Colombia hasta nuestros días.
3. Hacer una lectura reflexiva y crítica del preámbulo de la constitución política de 1991. Y redactar un escrito de mínimo 2 páginas en el cual saques tus propias conclusiones.



**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín –Colombia. Calle 78 C N° 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

## PROYECTO DE CÁTEDRA DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

### TALLER # 2

En los dos siguientes cuadros se indica con una X los grados para los que está diseñado el taller y las áreas con las que se puede relacionar.

<b>GRADOS</b>							<b>11°</b>
---------------	--	--	--	--	--	--	------------

#### AREAS AFINES:

C. N	C. S	ART.	VAL.	DEP.	REL.	HUM.	MAT.	T-INF.
	X							

7. **TEMA:** Principios Fundamentales de la Constitución política de la República de Colombia
8. **OBJETIVO:** Reconocer la constitución de la república de Colombia como la Norma de Normas y como tal permite organizar mejor el país
9. **INICIACIÓN: Reflexión:** “Todos tenemos el deber de leer y conocer la constitución política, que rige a nuestra nación soberana”.
10. **METODOLOGIA y DESARROLLO:** Sensibilización, lectura, consulta y elaboración de producto.
11. **SOCIALIZACIÓN:** Sustentación oral y socialización con el grupo
12. **EVALUACIÓN:** Entrega del producto y reconocimiento de 7 horas del proyecto de catedra de estudios constitucionales, los productos se deben anexar al portafolio de evidencias.
13. **FECHA DE ENTREGA :**

**DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES  
 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA**



**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín –Colombia. Calle 78 C N° 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

**Artículo 1.** Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

**Artículo 2.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

**Artículo 3.** La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público. El pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes, en los términos que la Constitución establece.

**Artículo 4.** La Constitución es norma de normas. En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales.

Es deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las leyes, y respetar y obedecer a las autoridades.

**Artículo 5.** El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.

**Artículo 6.** Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.

**Artículo 7.** El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

**Artículo 8.** Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.



**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín –Colombia. Calle 78 C N° 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

**Artículo 9.** Las relaciones exteriores del Estado se fundamentan en la soberanía nacional, en el respeto a la autodeterminación de los pueblos y en el reconocimiento de los principios del derecho internacional aceptados por Colombia.

De igual manera, la política exterior de Colombia se orientará hacia la integración latinoamericana y del Caribe.

**Artículo 10.** El castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe.

#### **EXPLICAR LAS SIGUIENTES DEFINICIONES DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA**

1. ¿Una república unitaria en nuestro contexto es?
2. ¿Qué significa república descentralizada donde prevalecen el interés general?
3. ¿Cuáles son los FINES ESENCIALES del estado colombiano?
4. ¿Qué significa la incompatibilidad de leyes? Y de presentarse una incompatibilidad de una ley ¿Cuál prevalece y porque?
5. ¿Qué significan los derechos INALIENABLES de una persona y cuáles son esos derechos?
6. ¿Qué significa la diversidad étnica y cultural de nuestro país?
7. En el artículo 6 ¿Qué significa la expresión OMISION o EXTRALIMITACION de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones?
8. ¿Qué es un estado social de derecho?

#### **CIBER GRAFIA.**

- [www.procuraduria.gov.co/guiamp/media/file/Macroproceso%20Disciplinario/Constitucion Politica de Colombia.htm](http://www.procuraduria.gov.co/guiamp/media/file/Macroproceso%20Disciplinario/Constitucion%20Politica%20de%20Colombia.htm)

#### **PRODUCTO 2**

4. Entregar por escrito las respuestas a las preguntas planteadas.
5. Consultar la constitución política de otro país que comparta el mismo sistema de gobierno y hacer un paralelo entre los principios fundamentales de ambos países.



**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín –Colombia. Calle 78 C N° 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

6. Redactar un escrito de mínimo 2 páginas en el cual saques tus propias conclusiones de la lectura y el análisis de los principios fundamentales.
7. Consultar como está compuesta la constitución, es decir cuántos títulos, capítulos y artículos contiene.
8. Consultar y hacer un cuadro en el cual se observe la estructura de la constitución política de 1991.

## PROYECTO DE CÁTEDRA DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

### TALLER # 3

En los dos siguientes cuadros se indica con una X los grados para los que está diseñado el taller y las áreas con las que se puede relacionar.

<b>GRADOS</b>								<b>11°</b>
---------------	--	--	--	--	--	--	--	------------

#### AREAS AFINES:

<b>C. N</b>	<b>C. S</b>	<b>ART.</b>	<b>VAL.</b>	<b>DEP.</b>	<b>REL.</b>	<b>HUM.</b>	<b>MAT.</b>	<b>T-INF.</b>
	X							

1. **TEMA:** Derechos fundamentales.
2. **OBJETIVO:** Que los estudiantes identifiquen y diferencien los principios y derechos contenidos en la constitución política de Colombia de 1991.
3. **INICIACIÓN: Reflexión:** “Una sociedad moderna regula las relaciones de sus integrantes empleando leyes que se ajustan a la constitución en el marco de la igualdad y la justicia”.
4. **METODOLOGIA y DESARROLLO:** Sensibilización, lectura, consulta y elaboración de producto.
5. **SOCIALIZACIÓN:** Sustentación oral.
6. **EVALUACIÓN:** Entrega del producto en hojas de block empleando las normas APA se reconocerán 7 horas del proyecto de cátedra de estudios constitucionales, los productos se deben anexar al portafolio de evidencias.





**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín –Colombia. Calle 78 C N° 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

## **7. FECHA DE ENTREGA**

### **TALLER TEORICO PRACTICO DERECHOS FUNDAMENTALES**

Ejercicio práctico del título II de los derechos fundamentales:

1. A continuación encontrará un listado de artículos en los cuales se contemplan derechos fundamentales pertenecientes a los capítulos 1, 2, 3, 4 y 5 debes leer con atención cada uno de los artículos y asignarle el número que le corresponde en la constitución política de Colombia de 1991 además emparejar según corresponda cada uno de ellos a cada capítulo.

Nota debes asignarle el número al artículo al inicio y el número del capítulo al que pertenece, en la línea que aparece al final:

Artículo # \_\_\_\_\_. Las relaciones exteriores del Estado se fundamentan en la soberanía nacional, en el respeto a la autodeterminación de los pueblos y en el reconocimiento de los principios del derecho internacional aceptados por Colombia. \_\_\_\_\_

Artículo # \_\_\_\_\_. La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. \_\_\_\_\_

Artículo # \_\_\_\_\_. La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades. \_\_\_\_\_

Artículo # \_\_\_\_\_. Toda persona podrá acudir ante la autoridad judicial para hacer efectivo el cumplimiento de una ley o un acto administrativo. En caso de prosperar la acción, la sentencia ordenará a la autoridad renuente el cumplimiento del deber omitido. \_\_\_\_\_

Artículo # \_\_\_\_\_. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. \_\_\_\_\_

Artículo # \_\_\_\_\_. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el



**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín –Colombia. Calle 78 C N° 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. \_\_\_\_

Artículo # \_\_\_\_ . La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización. \_\_\_\_

Artículo # \_\_\_\_ . En caso de guerra y solo para atender a sus requerimientos, la necesidad de una expropiación podrá ser decretada por el Gobierno nacional sin previa indemnización.  
\_\_\_\_

Artículo # \_\_\_\_ Defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica; \_\_\_\_

Artículo # \_\_\_\_ . En caso de infracción manifiesta de un precepto constitucional en detrimento de alguna persona, el mandato superior no exime de responsabilidad al agente que lo ejecuta. \_\_\_\_

### **PRODUCTO 3**

1. Desarrollar el taller práctico de los derechos fundamentales
2. Seleccionar 3 artículos y analizar y criticarlos en mínimo 10 renglones cada uno.
3. Interpretar y dibujar 3 de los artículos del listado diferentes a los antes criticados.

### **PROYECTO DE CÁTEDRA DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**

#### **TALLER # 4**

En los dos siguientes cuadros se indica con una X los grados para los que está diseñado el taller y las áreas con las que se puede relacionar.

<b>GRADOS</b>						<b>11</b>	<b>CLEI 6</b>
---------------	--	--	--	--	--	-----------	---------------

#### **AREAS AFINES:**

<b>C. N</b>	<b>C. S</b>	<b>ART.</b>	<b>VAL.</b>	<b>DEP.</b>	<b>REL.</b>	<b>HUM.</b>	<b>MAT.</b>	<b>T-INF.</b>
-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	---------------



**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín –Colombia. Calle 78 C N° 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

	X							
--	---	--	--	--	--	--	--	--

1. **TEMA:** De la participación democrática y los partidos políticos. Organización del estado Colombiano
2. **OBJETIVO:** Que los estudiantes identifiquen y diferencien las diferentes formas de participación, los partidos políticos y la organización del estado Colombiano de acuerdo a la constitución política de Colombia de 1991.
3. **INICIACIÓN: Reflexión:** “Una sociedad moderna regula las relaciones de sus integrantes empleando leyes que se ajustan a la constitución en el marco de la participación, igualdad y la justicia”.
4. **METODOLOGIA y DESARROLLO:** Sensibilización, lectura, consulta y elaboración de producto.
5. **SOCIALIZACIÓN:** Sustentación oral.
6. **EVALUACIÓN:** Entrega del producto en hojas de block empleando las normas APA se reconocerán 7 horas del proyecto de catedra de estudios constitucionales, los productos se deben anexar al portafolio de evidencias.

#### 7. FECHA DE ENTREGA.

### REFERENTE TEORICO DE LA PARTICIPACION DEMOCRÁTICA Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LA ORAGNIZACION DEL ESTADO COLOMBIANO

Título 4 De la participación democrática y de los partidos políticos

Capítulo 1. De las formas de participación democrática: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato.

Capítulo 2. De los partidos políticos y de los movimientos políticos

Capítulo 3. Del estatuto de la oposición

Título 5 Organización del estado ramas del poder público

Describe la estructura del Estado y la Función Pública. Enumera las Tres Ramas del Poder Público. El Congreso es la rama legislativa del gobierno de la República. El Artículo 114 dispone lo siguiente: "Corresponde al Congreso de la República reformar la Constitución, hacer las leyes y ejercer control político sobre el gobierno y la administración.



**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín –Colombia. Calle 78 C N° 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

El Congreso de la República, estará integrado por el Senado y la Cámara de Representantes.<sup>12</sup> El Gobierno Nacional (Presidente de la República, Vicepresidente, ministros del despacho y directores de departamentos administrativos), las gobernaciones y las alcaldías, las superintendencias, los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales del Estado, forman parte de la rama ejecutiva.<sup>13</sup> La Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura —Comisión Nacional de Disciplina Judicial y el Consejo Nacional de Gobierno Judicial—, la Fiscalía General de la Nación, los Tribunales y los Jueces, Justicia Penal Militar "Tribunal de Garantías Penales" administran la rama judicial.<sup>14</sup>

### PRODUCTO 4

1. Especificar las diferentes formas de participación democrática.
2. Consultar cuales son los principales partidos políticos de nuestro país, su organización. incluyendo los partidos de oposición.
3. Hacer una breve biografía de Montesquieu y explicar en qué consiste su teoría de la división de poderes.
4. Hacer un cuadro sinóptico de las ramas del poder público.
5. Explicar cómo está constituido el congreso de la república y cuáles son las diferentes comisiones en cada cámara.
6. Indicar como se eligen los congresistas y cuantos hacen parte de circunscripciones especiales.
7. Quienes integran la rama ejecutiva y de que temas se ocupan.
8. Elaborar 10 preguntas del taller con sus respectivas respuestas.
9. Anexar al portafolio las diferentes evidencias.

### PROYECTO DE CÁTEDRA DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

#### TALLER # 5

En los dos siguientes cuadros se indica con una X los grados para los que está diseñado el taller y las áreas con las que se puede relacionar.

<b>GRADOS</b>					<b>11</b>	<b>CLEI 6</b>
---------------	--	--	--	--	-----------	---------------

**AREAS AFINES:**



**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín –Colombia. Calle 78 C N° 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

C. N	C. S	ART.	VAL.	DEP.	REL.	HUM.	MAT.	T-INF.
	X							

1. **TEMA:** .Organización del estado Colombiano y órganos de participación y control.
2. **OBJETIVO:** Que los estudiantes identifiquen y diferencien las diferentes formas de participación, los partidos políticos y la organización del estado Colombiano de acuerdo a la constitución política de Colombia de 1991.
3. **INICIACIÓN: Reflexión:** “Una sociedad moderna regula las relaciones de sus integrantes empleando leyes que se ajustan a la constitución en el marco de la participación, igualdad y la justicia”.
4. **METODOLOGIA y DESARROLLO:** Sensibilización, lectura, consulta y elaboración de producto.
5. **SOCIALIZACIÓN:** Sustentación oral.
6. **EVALUACIÓN:** Entrega del producto en hojas de block empleando las normas APA se reconocerán 7 horas del proyecto de catedra de estudios constitucionales, los productos se deben anexar al portafolio de evidencias.
7. **FECHA DE ENTREGA.**

### **ORGANIZACIÓN CONTROL Y RELACIONES INTERNACIONALES DEL ESTADO COLOMBIANO**

La función fiscalizadora y de los organismos encargados de realizarla, debe caracterizarse por su autonomía frente a las demás funciones, órganos y ramas del poder público, sin que ello implique que deje de colaborar armónicamente en la realización de los fines del Estado.

En Colombia, sin embargo, la anterior Constitución no delimitaba la función de control y vigilancia. Por ejemplo, señalaba de una parte la obligación del Ministerio Público de acusar al Gobierno ante la cámara cuando estimara que sus miembros hubieren cometido cualquier clase de hechos punibles, y de otro lado se le sometía a la dirección suprema del Gobierno. El doctor J.A. César Salgado, ex-presidente de la Asociación Interamericana del Ministerio Público decía, refiriéndose a esta institución.

"En un régimen nítidamente democrático cabe al Ministerio Público papel de importancia inexcusable. Es menester sin embargo, que sus agentes se cubran de independencia necesaria para vengar todos los atentados a la ley, parta la ofensa de donde partiere", y citando a García Musant en comentario al decálogo del fiscal, en la primera convención de



**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín –Colombia. Calle 78 C N° 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

fiscales de Venezuela, se pregunta con él: ¿Cómo podría un fiscal del Ministerio Público cumplir sus delicadas funciones si se deja cohibir con influencias enervantes? ¿Cómo podría un fiscal del Ministerio Público dar cabal satisfacción a los requerimientos de su conciencia si ha de prestar oídos a las voces de interesadas sugerencias? ¿Cómo podría un fiscal del Ministerio Público hacer valer ante los tribunales de la justicia humana, el derecho de los hombres, si temeroso de sufrir daño alguno y carente de valor moral, rinde su conciencia de funcionario ante el soberbio pedestal de otro poder que no sea el de la ley? ¡Nunca!

"Si consideramos la evolución del Ministerio Público desde sus orígenes cuando él se definía en las ordenanzas de Felipe el Hermoso, como simples mandatos del rey ?gentes nostrae? según los monarcas franceses; si verificamos la situación actual de esta "grande et belle Magistrature" tendremos que convenir que el Ministerio Público, vencidas las limitaciones que le desfiguraban, dejó de ser un simple agente del poder ejecutivo para revestirse de las características de auténtico órgano del Estado. Y así según la escuela de Guiseppe Sabatini, seguida por otros eminentes tratadistas, el Ministerio Público, tanto como otros órganos estatales, vive y se cimenta en la persona jurídica del Estado, con autonomía de voluntad, de objetivos y poderes".

Como hemos podido apreciarlo, la función fiscalizadora es distinta de las demás funciones tradicionales del Estado. Después de promulgada la ley, ésta asume una posición vigilante del orden jurídico; y como es una función distinta, debe interpretar fielmente a la sociedad, actuando en su nombre, protegiendo sus intereses, ejercitando las acciones necesarias; promoviendo el acto jurisdiccional para lograr la Justicia; que el administrador no se aleje del cumplimiento de su deber, y que el juez declare el derecho, en fin, salva y protege el orden jurídico producto de la determinación democrática de la sociedad.

Por eso debe ser independiente y no debe actuar como auxiliar de la rama jurisdiccional, ni como asesora y dependiente de la rama ejecutiva. Tampoco es una prolongación de la rama legislativa. "Parafraseando el doctor Elpidio Galvis Tuduri, al órgano fiscalizador le corresponde la función de interesar, en nombre del pueblo y de la sociedad, a los que representa, que las distintas ramas ejerzan sus potestades y ajusten su funcionamiento conforme a la Constitución y a la concepción e ideario político en que se ha constituido el Estado y su desenvolvimiento a través de las leyes, amén que en la aplicación de éstas, en las órbitas o campos respectivos de esos poderes, se observan y se respeten sus contenidos o finalidades esenciales que los animan".

## **PRODUCTO 5**

1. Hacer un cuadro sinóptico en el que se observe la estructura de la rama judicial.
2. Consultar como están constituidas y organizadas la corte constitucional, el consejo de estado y la corte suprema de justicia.
3. Investigar que es el ministerio público y que instituciones lo conforman explicar de que se encarga cada una de las instituciones.



**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín –Colombia. Calle 78 C N° 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

4. Consultar cual la cantidad de ciudadanos habilitados para votar en Colombia en las próximas elecciones.
5. Investigar cual es el origen de la registraría nacional del estado civil. De que se encarga.
6. Explicar cuáles son las funciones de consejo nacional electoral.
7. Consultar y dibujar al menos un logo que represente a una institución de cada una de las ramas del poder público.
8. Investigar que son los consulados, cuáles son sus funciones y en qué países en la actualidad Colombia tiene consulados.
9. Elaborar 10 preguntas del taller con sus respectivas respuestas.
10. Anexar al portafolio las diferentes evidencias.

#### CIBERGRAFIA:

- Leer más:  
[http://www.monografias.com/trabajos45/organismos-control/organismos-control.shtm](http://www.monografias.com/trabajos45/organismos-control/organismos-control.shtm/#ixzz4udVURnfj)  
[#ixzz4udVURnfj](http://www.monografias.com/trabajos45/organismos-control/organismos-control.shtm/#ixzz4udVURnfj) Recuperado el 2/ 10 de 2017.

**FORMATO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LAS HORAS**

**CÁTEDRA DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**



**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín –Colombia. Calle 78 C N° 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

**ESTUDIANTE:** \_\_\_\_\_ **GRADO:** \_\_\_\_\_ **GRUPO:** \_\_\_\_\_

**ENCARGADO DEL PROYECTO:** \_\_\_\_\_

**CUADRO DE CONTROL DE EJECUCION DEL PROYECTO**

<b>TALLER #</b>	<b>HORAS</b>	<b>TEMAS</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>EVALUACION</b>	<b>FIRMA DOCENTE</b>
<b>1</b>	<b>7 H</b>				
<b>2</b>	<b>7 H</b>				
<b>3</b>	<b>7 H</b>				
<b>4</b>	<b>7 H</b>				
<b>5</b>	<b>7 H</b>				





**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín –Colombia. Calle 78 C N° 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

## **CRONOGRAMA DE EJECUCION MÓDULO HORAS CONTITUCIONALES 2022**

### **TRABAJO NÚMERO UNO**

<b>Fecha</b>	<b>Actividad/propósito</b>	<b>Responsables</b>
13/01/2022	Ajustes al proyecto al cronograma	Walton Smith Aguirre –Mónica Morales
01/03/2022	Presentación del proyecto y contenidos	Janny Palacios, Yuly marcela Ortiz -Walton Smith Aguirre –
01/03/2022	Publicación del primer módulo	Janny Palacios, Yuly marcela Ortiz -Walton Smith Aguirre –
01/03/2022	Explicación del primero módulo	Janny Palacios, Yuly marcela Ortiz -Walton Smith Aguirre –
01/03/2022	Inicio de la guía #1	Janny Palacios, Yuly marcela Ortiz -Walton Smith Aguirre –Estudiantes de grado undécimo y CLEI 6



**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín –Colombia. Calle 78 C N° 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

**Inicio:**  
01/03/2022  
**Final:**01/04/20  
22

Desarrollo de la guía #1

El día 01 de abril es la fecha límite para entregar las evidencias de las actividades propuestas en la guía #1.

La devolución de la misma se hará de forma física a los docentes correspondiente.

Estudiantes de once y Clei.



**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín –Colombia. Calle 78 C N° 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

### TRABAJO NÚMERO DOS

<b>Fecha</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsables</b>
01/04/2022	Publicación del segundo módulo	Janny Palacios, Yuly marcela Ortiz -Walton Smith Aguirre –
01/04/2022	Explicación del segundo módulo	Janny Palacios, Yuly marcela Ortiz -Walton Smith Aguirre –
01/04/2022	Inicio de la guía #2	Janny Palacios, Yuly marcela Ortiz -Walton Smith Aguirre – –Estudiantes de grado undécimo y CLEI 6
<b>Inicio:</b> 01/04/2022 <b>Final:</b> 02/05/2022	Desarrollo de la guía # 2  El día 02 de mayo es la fecha límite para entregar las evidencias de las actividades propuestas en la guía #2.  La devolución de la misma se hará de forma física a los docentes correspondiente.	Estudiantes de once y Clei



**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín –Colombia. Calle 78 C N° 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

### TRABAJO NÚMERO TRES

<b>Fecha</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsables</b>
02/05/2022	Publicación del tercer módulo	Janny Palacios, Yuly marcela Ortiz -Walton Smith Aguirre –
02/05/2022	Explicación del tercer módulo	Janny Palacios, Yuly marcela Ortiz -Walton Smith Aguirre –
02/05/2022	Inicio de la guía #3	Janny Palacios, Yuly marcela Ortiz -Walton Smith Aguirre –Estudiantes de grado undécimo y CLEI 6
<b>Inicio:</b> 02/05/2022 <b>Final:</b> 03/06/2022	Desarrollo de la guía # 3  El día 03 de junio es la fecha límite para entregar las evidencias de las actividades propuestas en la guía #3.  La devolución de la misma se hará de forma física a los docentes correspondiente.	Estudiantes de once y Clei



**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín –Colombia. Calle 78 C N° 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

### TRABAJO NÚMERO CUATRO

Fecha	Actividad	Responsables
03/06/2022	Publicación del cuarto módulo	Janny Palacios, Yuly marcela Ortiz -Walton Smith Aguirre –
03/06/2022	Explicación del cuarto módulo	Janny Palacios, Yuly marcela Ortiz -Walton Smith Aguirre –
03/07/2022	Inicio de la guía #4	Janny Palacios, Yuly marcela Ortiz -Walton Smith Aguirre –Estudiantes de grado undécimo y CLEI 6
<b>Inicio:</b> 03/06/2022 <b>Final:</b> 15/07/2022	Desarrollo de la guía # 4  El día 15 de Julio es la fecha límite para entregar las evidencias de las actividades propuestas en la guía # 4.  La devolución de la misma se hará de forma física a los docentes correspondiente.	Estudiantes de once y Clei



**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín –Colombia. Calle 78 C N° 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

--	--	--

#### TRABAJO NUMERO CINCO

<b>Fecha</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsables</b>
15/07/2022	Publicación del cuarto módulo	Janny Palacios, Yuly marcela Ortiz -Walton Smith Aguirre –
15/07/2022	Explicación del cuarto módulo	Janny Palacios, Yuly marcela Ortiz -Walton Smith Aguirre –
15/07/2022	Inicio de la guía #5	Janny Palacios, Yuly marcela Ortiz -Walton Smith Aguirre –Estudiantes de grado undécimo y CLEI 6



**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín –Colombia. Calle 78 C N° 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

<b>Inicio:</b> 15/07/2022 <b>Final:</b> 12/08/2022	Desarrollo de la guía # 5  El día 09 de Septiembre es la fecha límite para entregar las evidencias de las actividades propuestas en la guía # 5.  La devolución de la misma se hará de forma física a los docentes correspondiente.	Estudiantes de once y Clei
---	---	----------------------------

### ACTIVIDADES PRÁCTICAS

<b>Fecha</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsables</b>
19/08/2022	Ejercicio práctico con los grados inferiores, explicación del material trabajado en el año.	Janny Palacios, Yuly marcela Ortiz -Walton Smith Aguirre –Estudiantes de grado undécimo y CLEI 6
16/09/2022	Explicación del cuarto módulo	Janny Palacios, Yuly marcela Ortiz -Walton Smith



**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín –Colombia. Calle 78 C N° 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

		Aguirre –Estudiantes de grado undécimo y CLEI 6
23/09/2022	Inicio del ejercicio bibliográfico para dejas constancia del proyecto a lo largo del año (cartilla)	Janny Palacios, Yuly marcela Ortiz -Walton Smith Aguirre –Estudiantes de grado undécimo y CLEI 6
14/10/2022	Terminación del ejercicio bibliográfico para dejas constancia del proyecto a lo largo del año (cartilla)	Janny Palacios, Yuly marcela Ortiz -Walton Smith Aguirre –Estudiantes de grado undécimo y CLEI 6





**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín –Colombia. Calle 78 C N° 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

- 11 noviembre: Certificación de las 50 horas constitucionales a los estudiantes de grado 11 y CLEI 6 que cumplieron exitosamente con las actividades propuestas.

## **RECURSOS**

Los recursos utilizados serán los dispuestos por la Institución educativa, teniendo en cuenta las TIC en las asesorías virtuales y en la recepción de trabajos. Del mismo modo, se utilizarán recursos físicos para la elaboración de las carteleras y material de trabajo requerido.

## **EVALUACIÓN**

El seguimiento a este proyecto será permanente, para ello, cada una de las actividades que están programadas se verificarán para que los participantes cumplan con el objetivo señalado en cada uno de sus ciclos.

Para verificar el aprendizaje de los estudiantes estos deberán exponer a los demás miembros de la institución educativa Barrio Santander sus conocimientos adquiridos mediante la elaboración de los talleres y asesoría con los docentes a cargo del proyecto.

Los estudiantes se evaluarán de forma individual bajo el concepto de cumple y no cumple; con ello aprobar el requisito estipulado por la normatividad de las 50 horas de constitución política para poder acceder al título de bachiller en cualquiera de sus modalidades de la Institución Educativa Barrio Santander.

**Nota:** es importante tener en cuenta la obligatoriedad del cumplimiento de este requisito legal para la promoción y graduación de los estudiantes que cursan el CLEI 6 o el grado undécimo que según lo establece el SIE:

*“Los estudiantes de undécimo y CLEI 6, deben acreditar constancia de cumplimiento de las cincuenta (50) horas de la Cátedra de Estudios Constitucionales, de conformidad con el Plan de Estudios y el artículo 1, de la ley 107, de 1994. Esta constancia la expide el docente responsable del Proyecto de Cátedra de Estudios Constitucionales. Sin este requisito, no se concede el título de bachiller en cualquiera de sus modalidades”.*



**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín –Colombia. Calle 78 C N° 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

## **BIBLIOGRAFÍA**

- *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (2016), 24 de noviembre, Bogotá. Disponible en: <https://www.jep.gov.co/Normativa/Paginas/Acuerdo-Final.aspx>*
- *Bautista, S. (2017) Contribuciones a la fundamentación conceptual de la paz territorial. Tomado de: Revista Ciudad Paz-ando, Vol. 10. Bogotá. Disponible en: <https://revistas.udistrital.edu.co/index.php/cpaz/article/view/11639>*
- *Bobbio, N. (1999) El problema de la guerra y las vías de la paz. Buenos Aires. Altaya.*
- *Bobbio, N. (2005) Teoría general de la política. Madrid. Editorial Trotta.*
- *Bobbio, N. (1991) Thomas Hobbes. Barcelona. Ediciones Paradigma.*
- *DANE. (2021) Indicadores relevantes .Actualización: 8de junio de 2021. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/>*
- *Del Arenal, C. (1987) La investigación sobre la paz: pasado, presente y futuro. Congreso internacional sobre la paz Tomo II. Material de consulta Disponible en: <https://www.ehu.eus/es/web/cursosderechointernacionalvitoria/-/la-investigacion-par-a-la-paz>*
- *Peña, L. (2019) Paz territorial: conectando imaginación moral e imaginación geográfica. Bogotá. CAPAZ, Instituto Colombo- Alemán para la paz.*
- *Pérez, M. (2004) Eirene, en: Enciclopedia de paz y conflictos. Tomo I. Editorial Universidad de Granada.*
- *Prada, D. (2016) Gastos de guerra en Colombia. 1964 - 2016: 179 000 millones de dólares perdidos. Bogotá. Indepaz.*
- *Galtung, J. (2003) Violencia Cultural. Bizkaia. Gernika Gogoratuz.*
- *Hobbes, T. (2000) De Cive. Madrid. Alianza Editorial.*



**Secretaría de Educación de Medellín  
Institución Educativa Barrio Santander  
Medellín –Colombia. Calle 78 C N° 104 F - 78  
Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

- *Hobbes, T. (2017) Leviatán, o la materia forma y poder de una república eclesiástica y civil. México. Fondo de cultura económica.*
- *Jaramillo, S. (2014) La paz territorial. Oficina del alto comisionado para la paz. Bogotá.*
- *Kant, I. (2013). ¿Qué es la Ilustración? Y otros escritos de ética, política y filosofía de la historia. Madrid. Alianza Editorial.*
- *Kant, I. (1998) Sobre la paz perpetua. Madrid. Tecnos.*
- *Kant, I. (2008) La Metafísica de las Costumbres. Madrid. Tecnos.*
- *Lederach, J. (1998) Construyendo la paz. Reconciliación sostenida en sociedades divididas. Bilbao. Gernika Gogoratz.*
- *Diez, M (2000) La expresión estética de la paz en la historia, en: Historia de la paz. Tiempos, espacios y actores. Universidad de Granada.*
- *Ramos, E. (2015) Paz transformadora (y participativa). Teoría y método de la paz y el conflicto desde la perspectiva sociopráctica. Tegucigalpa: UIDPAS.*
- *Rousseau, J. (1923) Discurso sobre la desigualdad entre los hombres. Madrid. Calpe.*
- *Rousseau, J (2003) El contrato social o principios de derecho político. Buenos Aires. Editorial La página.*
- *Rousseau, J (2006) Escritos políticos. Barcelona. Editorial Trotta. Ministerio de Educación Nacional (MEN). (1994). Resolución # 01600 del 8 de marzo de 1994, En:  
<http://soci-alex.blogspot.com/2017/01/resolucion-proyecto-educacion-para-la.html>*
- *Congreso de la República (1994). Ley 115, Ley general de educación de 1994. En:  
[https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf)*
- *Ministerio de educación (2015). Ley 107 del 7 de enero de 1994, respecto a las 50 horas de constitución que se denominan 50 horas en democracia. En:  
[https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-354785\\_archivo\\_pdf\\_Consulta.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-354785_archivo_pdf_Consulta.pdf)*



**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín –Colombia. Calle 78 C N° 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

- *Ministerio de educación (1994). Ley 107 del 7 de enero de 1994, [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104562\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104562_archivo_pdf.pdf)*



*Proyecto de Democracia, Paz y Convivencia  
2022*

**PROYECTO DE DEMOCRACIA**

**“LA EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA, LA PAZ, LA DEMOCRACIA LA SOLIDARIDAD, LA  
CONFRATERNIDAD, EL COOPERATIVISMO Y EN GENERAL LA FORMACIÓN EN VALORES  
HUMANOS”**

**YULY MARCELA ORTIZ SALAZAR**

**JANNY JINETH PALACIOS MENA**

**WALTON SMITH AGUIRRE**

**ÁREA QUE LO LIDERA: CIENCIAS SOCIALES.**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SANTANDER**

**MEDELLÍN**

**2022**

**“LA EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA, LA PAZ, LA DEMOCRACIA LA SOLIDARIDAD, LA  
CONFRATERNIDAD, EL COOPERATIVISMO Y EN GENERAL LA FORMACIÓN EN VALORES  
HUMANOS”**

***OBJETIVO GENERAL:***

Propiciar el reconocimiento de los Derechos Humanos a través del ejercicio de la democracia y la participación por medio del liderazgo y el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa, alcanzando mayores espacios para la sana convivencia.

Fortalecer los espacios de participación democrática de la infancia y la juventud de la Institución, a través de procesos formativos y de valores aplicados a la convivencia.

***OBJETIVOS ESPECÍFICOS:***

Fomentar en la comunidad educativa el respeto por la diferencia, la libertad y la solidaridad por medio de los encuentros entre pares con el fin de afianzar el trabajo colaborativo y de liderazgo escolar.

Formar una ciudadanía con dignidad incentivando la responsabilidad y la autonomía.

Generar reflexión en los estudiantes como seres ecuánimes y con capacidad crítica y proactiva hacia la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Motivar la participación activa de todas los integrantes de la comunidad educativa en la conformación del Gobierno Escolar y demás espacios de participación escolar.

Realizar talleres de formación de liderazgos entre estudiantes, padres de familia y comunidad.

### **DIAGNÓSTICO:**

A partir de 1994 con la aprobación de la Ley 115 que reglamentó la educación formal en Colombia, se planteó que la educación debe formar a una infancia, una juventud y una ciudadanía en torno al respeto a los derechos humanos y fundamentales como la vida, la paz, y los principios democráticos, de convivencia, de pluralismo, justicia, solidaridad y equidad. Para este fin, la Ley contempla, entre otros la organización del Gobierno Escolar y otros espacios de participación democrática como el consejo de estudiantes, de padres, comité de convivencia, la personería; y posteriormente la contraloría y la mediación escolar.

Desde años pasados la *Institución Educativa Barrio Santander*, ha dado cumplimiento a estas directivas ministeriales y municipales desarrollando el proyecto, a través de la elección y conformación del Gobierno Escolar (Rector, Consejo Directivo y Consejo Académico), y ha procurado la participación escolar con la consolidación de procesos como: Personería estudiantil, contraloría escolar, Consejo estudiantil con la participación de todos los representantes de grupos como lo consagra la Ley, el Comité de Convivencia; ha fortalecido el Consejo de Padres –que ha sido débil por las dinámicas de los padres y sus comunidades–. Aunque se han hecho grandes esfuerzos se carece de un Comité de Egresados, y por vía de relaciones interpersonales se logra la elección de un representante de los egresados para participar en el Consejo Directivo y represente este sector tan importante de la comunidad.

Para fortalecer el proceso democrático en la *Institución* se han propuesto desde el proyecto, temáticas tendientes a enriquecer el proceso, que han venido contribuyendo a crear un buen ambiente escolar, permitiendo que se logren los objetivos generales y específicos planteados y transversalizándose con otros proyectos institucionales y otras iniciativas de ciudad como la estrategia municipal “el líder sos vos”.

Dentro de la Institución, el proyecto goza de reconocimiento y ha sido uno de los de mayor impacto en la comunidad; la mayor parte de los estudiantes ya conocen las funciones de la personería, la contraloría y la mediación escolar y reclaman el cumplimiento de sus funciones y de las promesas que los llevaron al cargo. El proceso de elecciones se ha venido cualificando, teniendo la alternativa virtual para el día de la democracia “Día D”–y formato físico por si hay alguna eventualidad o contingencia–.

El proyecto pretende darle continuidad, y hasta donde se pueda, mejorar las propuestas y estrategias que se vienen desarrollando históricamente y plantear otras que brinden unas mejores vivencias de lo que puede ser la práctica de la democracia y de los valores humanos por parte de la comunidad educativa.

### ***JUSTIFICACIÓN<sup>1</sup>***

La democracia es una forma de gobierno, pero, sobre todo, una forma de vida, fundada en el respeto a la dignidad de cada persona. Bajo esta primicia todo ser humano por el hecho de vivir en una sociedad es un ser político, de ahí la sentida necesidad de buscar que la infancia y la juventud se abran y apropien de espacios democráticos dentro de las instituciones educativas, para así poderlos hacer conscientes de la necesidad de la participación política y democrática dentro y fuera de la Institución.

Los principios y valores en que se basa la Institución Educativa Barrio Santander, nos llevan a que desde este proyecto se programen una serie de actividades que nos ayuden que nuestra comunidad puedan adquirir las competencias necesarias que contribuye a una vida en democracia, reforzando el sentido de pertenencia, el respeto

---

<sup>1</sup> Los presentes elementos conceptuales y reflexivos hacen parte de la investigación de maestría: “Los discursos de la Paz en la escuela. Currículo oculto versus currículo manifiesto” realizado por la docente Liliana Londoño. Se pide abstenerse de hacer reproducción parcial o total por derechos de autor y normatividad académica vigente actualmente en la Universidad de Antioquia. Retomados del proyecto del 2018 ya que siguen vigentes.



hacia los demás así como el reconocimiento a las normas y valores institucionales; además de buscar por parte de la personería, la contraloría, la mediación escolar y la representación estudiantil incentivar un compromiso en beneficio de la Institución, recreando ambientes participativos, promoviendo espacios pedagógicos donde los educandos vivan la democracia y se preparen para ser ciudadanos responsables de derechos y deberes, de elegir y ser elegido, de opinar y valorar la diferencia.

Se pretende además que la comunidad educativa sean agentes críticos – reflexivos y asertivos con propuestas contextuales más adecuadas para el desenvolvimiento social, acorde al respeto de las opiniones ajenas, la diversidad y la tolerancia.

### **MARCO LEGAL**

Este proyecto se fundamenta en base en la Constitución Política de Colombia, La Ley General de Educación, en decreto 1860 y en el manual de convivencia y otras reglamentaciones que frente a la participación escolar han surgido. En lo que confiere a la fundamentación legal es importante decir con relación al gobierno escolar, que es un tipo de organización y estructura interna de los órganos de la institución estudiantil en lo que tiene que ver con las directivas, las funciones que se deben cumplir, las formas como se deben integrar. Este sistema de gobierno escolar lo rigen ciertas Leyes educativas que le otorgan significado e importancia, las ya citadas, la Ley General de Educación y el decreto orgánico 1860 de 1994, que rezan:

- ∞ El artículo 142 de la Ley General de Educación de 1994, el artículo 20 del decreto 1860, los cuales se refieren a que cada establecimiento educativo del Estado tendrá un gobierno escolar conformado por el rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico.

- ≈ Las instituciones educativas del país –públicas o privadas– establecerán en su reglamento, un gobierno escolar para la participación de la comunidad educativa a que hace referencia el artículo 68 de la Constitución Política.
- ≈ En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.
- ≈ El artículo 25 del decreto 1860 de 1994 que hace mención de las funciones del rector entre las que se encuentra aplicar las decisiones del gobierno escolar y promover actividades en beneficio de la comunidad educativa.
- ≈ Los artículos 143 y 144 de la Ley General de Educación y los artículos del 21 al 23 del decreto 1860 que hacen referencia al consejo directivo, quienes lo conforman, cómo se elige y cuáles son sus funciones.
- ≈ El artículo 145 de la Ley General de Educación y el artículo 24 de del decreto 1860 que dan a conocer las funciones del consejo académico y quienes son las personas que lo integran.
- ≈ El artículo 6 de la Ley General de Educación y el artículo 18 del decreto 1860 de 1994 los cuales determinan que la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley.
- ≈ La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares.
- ≈ Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del proyecto educativo institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.
- ≈ El artículo 29 del decreto 1860, donde se define el consejo estudiantil, se explica cómo se puede conformar y se determina cada una de sus funciones.

- ≈ Los artículos 30 y 31 del decreto 1860, los cuales hacen referencia a los deberes de la familia, la función de la asociación y el consejo de padres de familia y el procedimiento para elegir a cada uno de ellos.
- ≈ El artículo 94 de la Ley 115 y el artículo 28 del decreto 1860, el cual cita: “en todos los establecimientos educativos de educación básica y de educación media y en cada año lectivo, los estudiantes elegirán a un alumno del último grado que ofrezca el establecimiento, para que actúe como personero de los estudiantes y promotor de sus derechos y deberes”

Es importante señalar que tanto leyes y decretos, constitución y manual describen detalladamente las dinámicas, deberes, derechos y operatividad de estos órganos.

Como se observa, en el actual sistema educativo colombiano, la enseñanza de las Ciencias Políticas se encuentra orientada desde Ley, los lineamientos curriculares de Ciencias Sociales de 2004, la enseñanza de la Catedra de la Paz de 2015, y, para el caso de Medellín, los lineamientos emitidos en Expedición Currículo en el 2014; que habla de la formación de democrática con los ejes de convivencia y paz; participación y responsabilidad democrática y pluralidad, identidad y valoración de las diferencias. Al hacer un análisis de estos referentes pedagógicos, se entendería que actualmente la infancia y la juventud que culminan el proceso formativo de la escolaridad básica y media, mostrarían en ellos su transformación como sujetos activos, participativos, críticos y analíticos del entorno que los circundan.

Es así como al leer los lineamientos curriculares de Ciencias Sociales emitidos por el Ministerio de Educación Nacional, se puede leer el interés que desde la Constitución Política de Colombia se ha tenido para que “[...] los colombianos construyamos un nuevo país y una nueva sociedad” [...] considerando que “[...] las Ciencias Sociales, están llamadas a colaborar de manera urgente y primordial con esa transformación, propiciando

ambientes de reflexión, análisis crítico, ajustes progresivos y propositivos que ayuden, a las y los jóvenes, a afrontar las problemáticas de hoy y del futuro” formando en convivencia y paz, participación y responsabilidad democrática, pluralidad, identidad y valoración de las diferencias (entre otras).<sup>2</sup> Es por eso que el proyecto de democracia será liderado un docente del área de ciencias sociales y establecerá una estrecha relación con el área y el quehacer político y democrático de la comunidad.

Por último, La participación democrática nos lleva a hablar de la Ley 1732 y decreto 1038 que define la obligatoriedad de la Cátedra de la Paz como una “iniciativa para generar ambientes más pacíficos desde las aulas de Colombia [...]” con el desarrollo de competencias ciudadanas; también planea que se deberá fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con: el territorio, la cultura, el contexto económico, político y social y la memoria histórica, “[...] con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”.<sup>3</sup> Se pretende considerar la escuela como un escenario de comunicación, socialización y apropiación de las Ciencias Políticas, las Ciencias Sociales, la democracia y la participación, concibiéndola como un espacio de politización misma. Por eso el proyecto enlaza estratégicamente los cuatro liderazgos con la iniciativa “***El Líder Sos Vos***”

En esa perspectiva, mostrar desde los niveles más elementales la gran importancia que conceptos como democracia, paz, desarrollo, participación, inclusión, cultura,

---

<sup>2</sup> Los documentos oficiales del Ministerio de Educación Nacional se pueden consultar en la dirección: [www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co).

<sup>3</sup> Planteamientos encontrados en: Ley General de Educación, Ley 115 de 1994. Lineamientos Curriculares de Ciencias Sociales emitidos por el Ministerio de Educación Nacional en el 2004; Ley 1732 y decreto 1038 que define la obligatoriedad de la Cátedra de la Paz en el 2015 y Expedición Currículo emitida por el Centro de innovación del maestro MOVA y la alcaldía de Medellín en el año 2014.

relaciones éticas-estéticas, políticas y sociales se encuentran inmersos en el discurso político pedagógico que se dinamiza en el proyecto de democracia y gobierno escolar.

### ***METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS***

La metodología para la puesta en práctica del proyecto de democracia se basa en la teoría del aprendizaje significativo de Ausubel, el aprendizaje cooperativo o en equipo, metodología de Jünger Habermas: en la teoría de la acción comunicativa, además nos apoyamos en el modelo pedagógico institucional el cual es constructivista con enfoque social y en autores como Freinet y Freire, ya que a partir de estos referentes teóricos se puede concebir la escuela como un lugar en el cual cada estudiante transforma su vida y en consecuencia el mundo con base en los conocimientos, las habilidades y los valores que construyen al interior de las experiencias y las relaciones sociales que vive. (Ausbell, 1983, 18)

El proyecto de democracia al tener un enfoque transversal a todos los proyectos que se tienen en la Institución Educativa Barrio Santander logra fortalecerse permanentemente; por medio de actividades como: resolución de talleres, análisis de casos, investigaciones, dramatizaciones, elaboración de ensayos, ejercicios de síntesis, ejercicios de asociación, participación en debates o en foros, realización de material gráfico y conceptual (cartelera, afiches, maquetas, artefactos, plegables, productos, historietas gráficas), socialización de actividades, sustentaciones (consultas, trabajos o conceptos), exposición de expectativas, trabajos en equipo, ejercicios de ensayo y error, resolución de problemas o casos, testimonios de vivencias, autorreflexión, construcciones colectivas de saber, entre otros, las cuales le permitirán a los estudiantes pensarse, reconocer sus capacidades y a partir de allí cambiar la realidad que los circunda.

El abordaje metodológico de la presente propuesta es de corte cualitativo con un enfoque hermenéutico, que permita abordar los discursos pedagógicos que promueve la acción-participación, observación de campo de la realidad pedagógica en las escuelas. La propuesta aspira a llenar un vacío existente en la educación, introduciendo elementos concretos en las orientaciones pedagógicas para concreción la de una escuela participativa y pluralista.

Asimismo, esta propuesta busca generar un cambio de actitud en el joven actual, que es apático a la realidad política de sus barrios, ciudades, departamentos, país y del mundo, y así contar con una participación activa de estas generaciones en la solución de la problemática política, social, económica y cultural de su región. Indiferencia que se debe eliminar desde la escuela promoviendo la participación asertiva y el fortalecimiento de la convivencia.

### ***ESTRATEGIAS DE TRASVERSALIZACIÓN CON LOS OTROS PROYECTOS***

Para garantizar la eficiencia y pertinencia del proyecto es necesaria la vinculación de todos los docentes del área y con los docentes de la básica primaria, básica secundaria y media, y en general de toda una comunidad educativa a la que se suscribe el proceso democrático. Por eso se habla de trasverzalización. El presente proyecto establece una estrecha relación con el programa del “líder sos vos” de la Alcaldía de Medellín”, con el proyecto de gestión social, con tiempo libre y educación sexual. Aunque no es un proyecto, los líderes escolares mantiene una relación dinámica con el comité de convivencia. La trasverzalización se materializa en el cronograma de actividades del Plan

de Transformación sostenible que hay que entregar a la secretaría de educación de Medellín.

### ***METAS DEL PROYECTO***

Este proyecto tendrá vigencia permanente con aplicabilidad de cronograma que establezcan sus responsables año por año, permitiendo la colaboración y la participación de los miembros de la comunidad educativa. Además, se trabajará de acuerdo a las expectativas, intereses y necesidades propias de la comunidad educativa y las políticas públicas generadas en cada momento.

El presente proyecto busca generar un cambio de actitud en la infancia, la juventud y la adultez actual, evitando que sean apáticos a la realidad política del país y del mundo, y así contar con una participación activa de estas generaciones en la solución de la problemática política, social y cultural de su entorno; apoyándose en las mallas de ciencias sociales, ciencias políticas, ética, cátedra ciudadana, y demás, que aportan a este proceso.

### ***EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS***

Se hará seguimiento continuo de las actividades que se realicen durante el año por medio de las evidencias aportadas por los docentes responsables del proyecto en actas y los informes de los líderes escolares con el fin de mejorar, innovar e incorporar cambios oportunos y ajustados a las prácticas educativas que posibilitan alcanzar las metas trazadas de acuerdo a lo estipulado en el presente proyecto y en el Plan de Transformación sostenible que se debe entregar a principios de año.



*Proyecto de Democracia, Paz y Convivencia  
2022*

**CRONOGRAMA**

El cronograma de actividades se sujeta a la iniciativa de los responsables del proyecto y se les orienta apoyarse en el instrumento para su realización. No obstante, se recuerdan unas actividades claves del proceso. El Instrumento de implementación de Gobierno Escolar es una buena herramienta para la elaboración del cronograma.

ACTIVIDAD	OBJETIVOS	CRONOGRAMA				
		FECHA	SE REALIZÓ	JUSTIFICACIÓN	EVIDENCIAS	RESPONSABLES
Reunión de planeación del proyecto de democracia	Planear las actividades del 2022	Enero 13 del 2022	si			Docentes del proyecto de democracia
Sensibilización de la importancia del gobierno escolar	Sensibilizar a los estudiantes respecto a la importancia del manual de convivencia y la finalidad del gobierno escolar en la institución	Enero 24 al 28 del 2022	si			Docentes del área de sociales
Motivación de líderes escolares de los grados 10 y 11 “en los zapatos de los líderes”	Incentivar a los estudiantes del grado 10° y 11° a postularse como líderes estudiantiles teniendo en cuenta habilidades y capacidades.	Enero 24 al 4 de febrero	si			Yuly Marcela Ortiz y Oscar de la hoz Tibavizco



Orientación de Grupo para la socialización de los roles perfiles y funciones de los líderes escolares y elección del representante de grupo	Elección de representantes de grupo, y socialización de los roles y perfiles de los líderes escolares	4 de febrero	si			Elaboración docente del proyecto de democracia.  Ejecución docentes directores de grupo
Inscripción de candidatos a la personería y contraloría y asignación del número en el tarjetón	Formalización de los estudiantes candidatos a la contraloría y la personería.	7 de febrero	si			
Entrega y revisión de propuestas de los candidatos a personería y contraloría	Socialización de las propuestas de los candidatos y revisión de los mismos por parte de los docentes del proyecto de democracia.	14 y 15 de febrero	si			Walton Aguirre Janny palacios Yuly marcela
Reunión del proyecto de democracia con los docentes del área de tecnología Lengua castellana, artística	Trabajo colaborativo para el desarrollo de las actividades de la elección del gobierno escolar (formación de los candidatos en cuanto a expresión oral corporal y escrita, realización tarjetón virtual)	15 de febrero	si			Docentes del proyecto de democracia y docentes de las áreas de artística, tecnología, Lengua Castellana.

Sensibilización a candidatos postulados al cargo de contraloría, personería y representantes de grupo	Formación a estudiantes y docentes en liderazgos transformadores, participación democrática, competencias ciudadanas y funciones del gobierno escolar y otras instancias de participación en la escuela	15 de febrero	si			‘Profesional de apoyo Entorno Escolar Protector.Carolina Saldarriaga
Campaña electoral por parte de los candidatos a personería y contraloría	Dar a conocer las propuestas de los candidatos a la comunidad educativa	16 de febrero	si			Candidatos postulados con acompañamiento de los docentes
Encuentro de candidatos postulados al cargo de liderazgo estudiantil, en la IE Diego Echavarría Misas	Realización de movilizaciones a nivel de ciudad, relacionadas con el liderazgo estudiantil	17 de febrero	si			Entorno Escolar Protector, Line estrategia “Lideres Futuro”
Formación a candidatos al cargo de liderazgo estudiantil en	Favorecer los procesos de democracia escolar y capacidades de liderazgo en los estudiantes participantes	25 de febrero	si			‘Profesional de apoyo Entorno Escolar Protector.Carolina Saldarriaga
Reunión de los docentes del proyecto de	Propones a 3 estudiantes que	7 de marzo	si			Rectoría

democracia para postular a los candidatos “representante de los estudiantes al consejo directivo”	cumplan con el perfil para ser elegidos como representante de los estudiantes ante el consejo directivo					Docentes del proyecto de democracia
Reunión del proyecto de democracia para la planeación del día D	Planeación y ajustes del día D	8 de marzo	si			Rectoría Docentes de democracia
Debates de candidatos a personería y contraloría (cierre de campaña electoral)	Resolver inquietudes de los estudiantes frente a las propuestas de los diferentes candidatos.	11 de marzo	si			Docentes proyectos de democracia y candidatos
Conformación del comité electoral	Dar a conocer los miembros del comité electoral ante la comunidad educativa	11 de marzo	si			Directivo docente (rectoría)
Reunión de los Representantes de grupo para la elección del consejo de estudiantes.	Elección del consejo de estudiantes y socialización de las propuestas de los postulados a representante de estudiantes	14 de marzo	si			Rectoría Docentes del proyecto de democracia
Día D		18 de marzo				Docentes de democracia
Posesión del gobierno escolar	Formalización del gobierno escolar	22 de marzo	si			Docentes de democracia
Seguimiento a líderes escolares	Evaluación constante del	Transcurso del año				Docentes de democracia

	proceso desarrollado por los líderes escolares electos.					
Seguimiento a líderes escolares y al plan de transformación escolar del proyecto entorno escolar protector.	Evaluación y acompañamiento del plan de transformación escolar	Transcurso del año				Docentes de democracia, psicóloga entorno protector y líderes escolares
Rendición de cuentas de los líderes escolares	Socialización de las actividades y proyectos desarrollados por los líderes escolares ante la comunidad educativa.	18 de noviembre				Docentes de democracia y líderes escolares
Reuniones mensuales con el consejo de estudiantes	Seguimiento, comunicación permanente y directa con los miembros de consejo de estudiantes	Transcurso del año				Docentes de democracia , consejo de estudiantes y líderes escolares
Reuniones mensuales docentes del proyecto de democracia y líderes escolares	Seguimiento, comunicación permanente con los docentes del proyecto	Transcurso del año				Docentes de democracia , consejo de estudiantes y líderes escolares

## **RECURSOS**

- **Humanos:**

- Comunidad educativa de la Institución Educativa Barrio Santander:

- **Logísticos:**

Auditorios, salones y todos los escenarios de la I.E.B.S.

Sala de sistemas

Video win

Grabadora

Videos

Filmadora

Televisión

Dvd

Material didáctico.

Tecnologías de la Información.

- **Económicos y financieros:**

Fotocopias

Tarjetón: scanner (En caso de no funcionar la iniciativa digital)

Programas: software

Publicidad

Resaltadores, lápiz, lapiceros.

Trasporte a los diversos eventos.

- **Beneficiarios:**

Comunidad educativa en general.

## **BIBLIOGRAFÍA Y CIBERGRAFÍA**

- ❖ Ausbel, David. (2002). Adquisición y retención del conocimiento. Una perspectiva cognitiva. ed. Planeta.
- ❖ Congreso de Colombia (2013). Ley 1620 de 2013, “por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”, dada el 15 de marzo de 2013.
- ❖ Congreso de Colombia (2014). Ley 1732 de 2014, “por la cual se establece la Cátedra de Paz en todas las Instituciones Educativas del país”, dada el 1 de septiembre de 2014.
- ❖ Congreso de la República de Colombia (1994). Ley 115, mediante la cual se expide la Ley General de Educación”, dada el 8 de febrero de 1994.
- ❖ Expedición Currículo emitida por el Centro de innovación del maestro MOVA y la alcaldía de Medellín en el año 2014.
- ❖ Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2015). “MinEducación escuchó propuestas para la reglamentación de la ‘Cátedra de la Paz’”. Disponible en: <http://www.mineduccion.gov.co/cvn/1665/fo-article-349302.pdf> Consultado el 2 de diciembre de 2015.
- ❖ Ministerio de Educación Nacional de Colombia –MEN-. (2015). Centro Virtual de Noticias de la Educación – MEN-. “Presidente Santos reglamenta implementación de la cátedra de paz”. Disponible en: <http://www.mineduccion.gov.co/cvn/1665/w3-article-350986.html> Consultado el 24 de noviembre
- ❖ Ministerio De Educación Nacional y Comitato Internazionale per lo Sviluppo Dei Popoli (cisp). (2011). Cátedra de la Paz. ISBN: 978-958-691-409-3. Impresión amado impresores s.a.s. Bogotá, octubre de 2011. volumen 1.
- ❖ Ministerio de Educación Nacional y Comitato Internazionale per lo Sviluppo Dei Popoli (cisp). (2011). Cátedra de la Paz. ISBN: 978-958-691-410-9. Amado Impresores s.a.s Bogotá, octubre de 2011. volumen 2.

- ❖ Ministerio de Educación Nacional. (1996). Política educativa para a formación social en convivencia.
- ❖ Ministerio de Educación Nacional. (2010). Competencias Ciudadanas. Disponible en:  
<https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-235147.html> 25 de abril 2019.
- ❖ Ministerio de Educación Nacional. (2015). Decreto Ley 1732 de 2015, Educar para la paz. Disponible en:  
<https://www.mineduacion.gov.co/1621/article-351620.html>
- ❖ Ministerio de Educación Nacional. Ley 1732 y decreto 1038 que define la obligatoriedad de la Cátedra de la Paz en el 2015.
- ❖ Ministerio de Educación Nacional. Ley General de Educación, Ley 115 de 1994.
- ❖ Ministerio de Educación Nacional. Lineamientos Curriculares de Ciencias Sociales emitidos por el Ministerio de Educación Nacional en el 2004.
- ❖ Morin, Edgar (1999): *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*, París.
- ❖ Nieto Montecinos, Jorge y Rosario Robles Berlanga (editores). Democracias participativas y cultura de paz: El Gobierno de las Ciudades en
- ❖ República de Colombia. (1991). Constitución Política de 1991.
- ❖ Tuvilla Rayo, José. (1993): *Educar en los Derechos Humanos*, Madrid.